

**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 0726

MAT.: Pago Horas Extraordinarias

Vallenar, 04 FEB 2011

VISTOS

- Memorándum N° 022 de fecha 28 Enero del 2011 de la Directora CESFAM Baquedano
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobado en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto N° 2043 de fecha 01 Abril 2010 complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébase el pago de horas extraordinarias al funcionario del Depto. Salud Municipal que se indica, a cancelarse en el mes de Febrero 2011, quien cumplió funciones de acuerdo a su cargo en CESFAM Baquedano los días 27, 28 y 29 Diciembre del 2010.

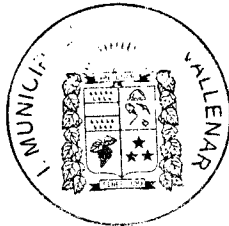
Nombre Funcionario / Cargo	Horas 25%	Horas 50%
Manuel Campaña Maxwell / Odontólogo	9	0

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152102.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PATRICIA M RIVERA ORTIZ
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PMRO/PAGL/VEFF

Personal – Remuneraciones
Plaza N° 16 Depto. 12 – Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 – 275